

# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

### RESOLUCIÓN Nº 558-2020-R

Lambayeque, 28 de julio del 2020

#### VISTO:

El Oficio Nº 625-2020-UNPRG-OGAJ, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica (Expediente Nº 2528-2020-SG-UNPRG);

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional pedro Ruiz Gallo, conforme al Reglamento de Organización y Funciones es una persona jurídica de derecho público interno, creada por Decreto Ley Nº 18179, de fecha 17 de marzo de 1970, es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Tiene autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica;

Que, mediante Resolución Nº 112-2020-CU de fecha 08 de Mayo 2020, aprobó la Directiva para la implementación del Trabajo Remoto en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, como medida de prevención para reducción del riesgo COVID19, durante el periodo de emergencia declarado mediante Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM y su ampliatorias, o cuando concurran circunstancias de gravedad que impidan la concurrencia física de trabajadores (...);

Que, de conformidad con lo informado por el Ing. CARLOS ALBERTO PERALES PITA, personal CAS asignado a la Oficina de Infraestructura y Servicios, mediante Carta Virtual № 003-2020-OGIS/CAPP-UNPRG, entre otros hechos fluye que:

Con OFICIO VIRTUAL Nº 051-2020-FICSA-D, el decano de la Facultad de Ingeniería Civil Sistemas y Arquitectura, remite el informe final de equipamiento de la IOARR ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIOS Y TALLERES; EN EL(LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL, SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CIUDAD UNIVERSITARIA DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, con CODIGO ÚNICO: 2475098; precisando que se ha procedido a actualizarlo de acuerdo a coordinaciones con personal administrativo de Logística, realizado antes del estado de emergencia.

Asimismo, precisa que existe déficit en el equipamiento requerido por los laboratorios que actualmente en la diligencia de actuación probatoria 2019 realizada por SUNEDU, señaló que los laboratorios de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura declarados en el formato C7 como los laboratorios SL01LA71, SL01LA72, SL01LA73 y SL01LA75, se encuentran pocos equipos operativos y otros inoperativos y obsoletos. Y que la presente intervención se encuentra alineado al PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2020 aprobado con Informe Técnico N°D000120-2019-CEPLAN-DNCPPEI, del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico que coadyuva al cumplimiento del Objetivo Estratégico Institucional N° 4.6. Infraestructura optimizada para la comunidad universitaria con indicador "Porcentaje de Escuelas Profesionales Publicas que cuentan con capacidad instalada inadecuada".

También establece que mediante notificación Nº 044-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPI, de fecha 12 de Marzo 2020, la OPMI del Sector Educación ha registrado e incorporado las inversiones no previstas en el Banco de Inversiones.

Y finalmente indica haber consolidado todos los documentos alcanzados por la facultad de Ingeniería Civil de Sistemas y Arquitectura, para la elaboración del expediente denominado Especificaciones Técnicas de Equipamiento de la IOARR ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIOS Y TALLERES; EN EL(LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL, SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CIUDAD UNIVERSITARIA DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, con CODIGO ÚNICO: 2475098. Teniendo como base el expediente de pre inversión y las últimas solicitudes de la facultad se ha elaborado el Expediente de Especificaciones Técnicas de equipamiento cuyo cuadro resumen abarca el siguiente presupuesto.









# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

### RESOLUCIÓN Nº 558-2020-R

Lambayeque, 28 de julio del 2020

(00%0	NOMERE	ITEM	Equipamiento requirido en función del aforo	CANTIDAD ACTUAUZ.	PRECIO UNITARIO	TOTAL MODISICADO
SL01-4.472	LABORATORIO DE ENSAYO DE MATERIALES Y ESTRUCTURAS	3	BALANZA ELECTRÓNICA PARA LABORATORIO Y CÁMPO : De 15 kg v 0 5g Calorada en Perú	1	1,950 00	1,950 00
		2	BALANZA ELECTRÓNICA PARA LABORATORIO Y CAMPO : De 10 fg x 1g Calbraca	\$	2.200 66	2,200 00
		3	EQUIPO EXTRACTOR DE TESTIGOS DIAMAINTINOS. Fara extracciones de hasta 6º	1	8 950 00	8,950 00
		4	Ge Gameiro EQUIPO EXTRACTOR DE TESTIGOS DIAMANTINOS. Para extracciones de nasta 50º	ı	11.050.00	11.050 60
		5	de d'imetro. BROCA DIAMANTADA CON ENTRADA ISSVERSAL: De 2º de d'imetro	1	650.00	650.00
		6	SROCA DIAMANTADA CON ENTRADA UNIVERSAL: De 3º de diametro	1	510,00	810.00
		7	BROCA DIAMANTADA CON ENTRADA UNIVERSAL: De 4º de dismetro	1	1.020.00	1 070 0
		2	BROCA DIAMANTADA CON ENTRADA UNIVERSAL: De 6' de dilimetro	1	1,350 00	1, 350 O
		9	MEZCLADORA DE CONCRETO PARA LABORATORIO. De capacidad de mesclado de	1	13.990.00	13,990.00
		10	3 pir 3 Conjunto de Prijeba de Densidad de Agregados Grijesos. Calibrada en	1	9 990 00	9 990 0
		51	Perù DISPOSITIVO DE CALIBRE PROPONCIONAL PARA ENSAVOS DE CHATAS O	1	1.585.00	1,585.00
			ALARGADAS TAME DE BRONCE DE E' DE DIÁMETRO ABERTURA 75um (N'200), Anura 4 1 /2'		2.343.04	2,323.00
		1.2	Para invade de muestras	1	1,100.00	1,100.00
		13	HORNO ELÉCTRICO CON CONTROL ANALÓGICO PARA ENSAYOS DE CONTENIDO DE HURAEDAD: Cassicidad de 3 die3 (Calibrado en Penú)	ı	5,795 00	5,795 O
		2.4	HORNO ELÉCTRICO CON CONTROL DIGITAL PARA ENSAYOS DE CONTENIDO DE HUMEDAD: Capacidas de 7 pie3 (Calistado en Perú)	i	13,770.00	13,770 (X
		15	EQUIPO PARA DETERMINAR PESO UNITARIO EN AGREGADOS (Incluye Moldes de 1/10 piel: 1/3 piel: 1/2 piel: 1/2 piel)	1	9,620.00	9,620.0x
		1.6	EQUIPO EN ESAVO DE FLUENCIA	1	22,740.00	22,740 0
		17	EQUIPO DE ENSAYO DE MATERIALES UNIVERSALES 20 KN. +ACCESORIOS (Para Enzayo de Tracción. Enzayo Dureza de bineñ +Enzayo de Clastamiento + Enzayo de Flexión + Enzayo de Comprezión + Enzayo de Resone o Muelle. Enzayo de embudución con distema de Adquisión de Datos incluye equipo de computo)	ţ	99.450 00	99.450 Q
		15	DEFORMACIÓN DE BARRAS POR FLEXIÓN O TORSION	<del>                                     </del>	21,250 00	21, 230 6
		19	EQUIPO PARA ESTUDIO DE LEY DE HIGORE	<del>                                     </del>	9,800.00	9 800 0
		20	PANCEO DE BASRAS	1	46,320 00	46.320.0
		22	DEFORMACION DE VIGA DE ER RECTO	1	51,610.00	51,610.0
		22	flexion asometrica	1	28,770 OG	28,770 0
		23	DEFORMACION DE PORTICOS	1	35,060.00	35,060 0
		24	DEMOSTRACION: CASOS DEL PANDED DE EULER	1	17 610 00	12.619.0
		25	LIMEA FLASTICA DE UMA VICA	1	54,400 00	\$4,400 G
		24	METODO PARA DETERMINAR LA UNILA ELASTICA	1	68,450 00	61,430 0
		27	TORSON DE BARRAS	1	59 060 60	39,060 0
		28	ANALISIS DE TENSIONES EN UN RECIPIENTE DE PARED GRUESA INCLUYE	,	77,700 00	77,760 6
		<u> </u>	AMPLIFICADOR DE MEDIDA MIRTICANAL incluye equipo de computo)  BALANZA DE PRECISIÓN : Capacidad 2100 g y Lectura 6 01 g		£ 500 00	£ 500 0
51.01 4.471	LABORATORIO DE MECANICA DE	-	MEDITADORA DE DISPERSIÓN PARA SINTOS		191000	19100
	SURLOS	H	COCOLA LICCIBICA 2 MORNILLAS	<del>                                     </del>	1 200 00	1 200 0
<b>跳作信息在</b> 7%	GABOSETE DE TOPOGRAFIA Y GEODESIA	l-í-	Internation of the second of t	2	5,950.00	11,900.0
				•	1.450.00	7 250 0
		i i		ercenistrasionalezanionalezan	2 300 00	11 500 0
		-	TRODOLTO DIGTAL ELITIONICO	10	4.060.00	40 800 0
		5	tstacon total electronica	5	15 300 00	78 500 O
\$1.01-E473	LABORATORIO DE PAVIMENTOS	1	MARTHUR DE COMPACTACION MARCHALL		500.00	500 0
		1	PEDETTAL DE COMPACTACIÓN		1,400.00	1,400 0
		<b>—</b>	A CONTRACTOR CONTRACTOR AND A CONTRACTOR		11,750 00	11.750.0
		4	ESTERAS DE MERO		560 00	560 O
		Automorphism	[ctel	G2		832,780.00







Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece en su artículo 15, numeral 7: "Las IOARR aprobadas se programan en el PMI mediante su registro en el MPMI con el código único correspondiente, el cual se asigna a través del registro del Formato N° 07-C: Registro de IOARR", apartado que se encuentra en concordancia con el artículo 28 del citado cuerpo normativo, que establece La UF aprueba las IOARR mediante el registro del Formato N° 07-C: Registro de IOARR en el aplicativo informático del Banco de Inversiones.



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

### RESOLUCIÓN Nº 558-2020-R

Lambayeque, 28 de julio del 2020

De acuerdo a la citada Directiva, la aprobación de una IOARR tiene una vigencia máxima de un (01) año contado desde su registro en el Banco de Inversiones, debiendo realizarse el cierre de la inversión si no se inicia la fase de Ejecución dentro de dicho plazo.

Que, una IOARR para Optimización, busca hacer más eficiente los factores de producción que están disponibles, mejorando el nivel de calidad o la eficiencia en la prestación del servicio; de acuerdo a los actuados y a la justificación del expediente para aprobación de la IOARR "ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIOS Y TALLERES EN EL(LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL, SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CIUDAD UNIVERSITARIA DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" CON CÓDIGO 2475098; está alineada al PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2020, en beneficio de la comunidad estudiantil de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; siendo esta intervención de inversión justificada principalmente en cumplir los indicadores advertidos por la Dirección de Licenciamiento MINEDU, para optimizar las Condiciones Básicas de Calidad, en el marco del Proceso de Licenciamiento

Que, el pedido de aprobación del documento equivalente de la IOARR TIPO OPTIMIZACIÓN, "ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIOS Y TALLERES EN EL(LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL, SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CIUDAD UNIVERSITARIA DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" CON CÓDIGO 2475098; por el monto de S/832,780.00 soles (Ochocientos Treinta y Dos mil setecientos ochenta con 00/100 soles). Evidentemente dada la naturaleza de la IOARR descrita (optimización) corresponde a la aprobación de las especificaciones técnicas de los bienes descritas y especificados por el área usuaria; y para ello cuenta con la opinión de factibilidad del servidor que elaboró los documentos equivalentes mediante Carta N°003-2020-OGIS/CAPP-UNPRG, el Oficio N°127-2020-OGIS, que avala lo informado en la carta del citado profesional y, la conformidad del área usuaria.

Que, del expediente fluye que la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura se ha identificado como área usuaria, pero la elaboración de las especificaciones técnicas ha sido elaborada por la Oficina General de Infraestructura y Servicios, responsable de elaborar el documento equivalente de la presente IOARR. CODIGO SNIP 2475098 por el monto de S/ 832,780.00 soles; por lo que la evaluación que realiza la oficina de asesoría Jurídica corresponde al ámbito legal y no técnico, es por ello que lo informado por esta oficina, tiene como punto de partida el insumo de información realizado por la Oficina General de Infraestructura y Servicios y la conformidad realizada por la Jefa de la Oficina de Infraestructura y Servicio.

Que, a través del Oficio Nº 625-2020-UNPRG-OGAJ, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, avala el Informe legal N° 381-2020-OGAJ/VIRTUAL Nº014-2020-UNPRG-OGAJ-KAL, mediante el cual opina que corresponde al titular de la entidad emitir el acto administrativo que apruebe el documento equivalente de la IOARR. TIPO OPTIMIZACIÓN, PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIOS Y TALLERES EN EL(LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL, SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CIUDAD UNIVERSITARIA DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" CON CÓDIGO 2475098; por el monto de S/ 832,780.00 soles (Ochocientos Treinta y Dos mil setecientos ochenta con 00/100 soles).

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, estando a las facultades conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad; concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la

PUT ON THE







## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO **RECTORADO**

### RESOLUCIÓN Nº 558-2020-R

Lambayeque, 28 de julio del 2020

Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo aprobado con Resolución Nº 1524-2018-R, de fecha 13 de Noviembre del 2018-R;

#### **SE RESUELVE:**

Artículo Primero. -APROBAR el Documento equivalente de la IOARR TIPO OPTIMIZACIÓN, PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIOS Y TALLERES EN EL(LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL, SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, CIUDAD UNIVERSITARIA, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" CON CÓDIGO 2475098; por el monto de S/ 832,780.00 soles (Ochocientos Treinta y Dos mil setecientos ochenta con 00/100 soles).



Articulo Segundo. - DISPONER que la Oficina General de Infraestructura y Servicios, adopte acciones tendientes al Registro mediante el formato respectivo; asimismo que la Oficina General de Panificación y Presupuesto, priorice y gestione la asignación presupuestal en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para la ejecución del expediente de Equipamiento descrito en el artículo precedente.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente a la Dirección General de Administración, Oficina General de Infraestructura y Servicios, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica, Facultad de Ingeniería Civil de Sistemas y de Arquitectura, Órgano de control institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POUE POR JORGE AURELIO OLIVA NUNEZ
RUIZ GALLINIO

WILMER CARBAJAL VILLALTA Secretario General

PRO RUN

MONYECUS